



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 85 -2019-GR-CAJ/DRA



Cajamarca, **15 MAYO 2019**

VISTO:

El Informe Técnico N° 09-2019-DRA/D.PAT de fecha 06 de mayo de 2019, Acta de Verificación Física de Equipos Donados por Cáritas del Perú de fecha 17 de abril de 2019, Carta N° 001-2019-CP de fecha 07 de enero de 2019, Oficio N° 010-2019-GB-GR-CAJ-UESH-BCA/ADM/P de fecha 27 de marzo de 2019, Oficio N° 55-2019-GOBREG-CAJ/UESH-BCA-ADM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, con el artículo 192° de la Constitución Política que establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, conforme a los artículos 2° y 4 de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía políticas, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el inciso **g)** del artículo 10 del Reglamento de la Ley 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, establece que las entidades públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de saneamiento, adquisición y administración de sus bienes, organizando los expedientes sustentatorios correspondientes, procurando el mejor aprovechamiento económico y social de los mismos;

Que, mediante Carta N° 001-2019-CP de fecha 07 de enero del 2019, el Obst. Ladislao Roque Quito- Coordinador del proyecto "**Por los Niños de Hualgayoc**" a cargo de Cáritas del Perú, Oficina Hualgayoc, solicita al Director de la Unidad Ejecutora de Salud Hualgayoc-Bambamarca el reconocimiento administrativo de Donación de Equipos (Hemocontroles), a los doce (12) establecimientos de la Micro Red de Salud Hualgayoc, entregados el 19 de diciembre de 2018, **por un monto de S/. 41,780.00** (Cuarenta y un mil setecientos ochenta con 00/100 soles), de acuerdo a la relación de bienes que detalla en los anexos 1 y 2 los cuales adjunta;

Que, el sub numeral 6.3.1.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN, *Procedimientos de Gestión de Los Bienes Muebles Estatales*, aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN, establece el procedimiento de aceptación de donación proveniente de un particular, indicando: "**La oferta de donación de un bien a favor de cualquier entidad deberá ser remitida por escrito a la OGA comunicando la decisión de donar un bien de su propiedad a favor de la entidad y precisando las características que lo identifiquen**"; "**La UCP de la entidad, deberá emitir un IT, pronunciándose sobre la procedencia o no de aceptar la donación y lo elevará a su OGA, quien de considerarlo conforme emitirá la resolución correspondiente, aprobando a) aceptar la donación del bien, y b) El Alta del bien en el registro**";

Que, con fecha 17 de abril de 2019, el señor Israel Enrique Mendoza Barrantes – Técnico Administrativo III de la Dirección de Patrimonio, realizó el Acta de Verificación Física de Equipos Médicos donados por Cáritas del Perú a la Unidad Ejecutora de Salud Hualgayoc – Bambamarca, apreciándose que la donación se hizo a los





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

siguientes Centros de Salud: Hualgayoc, El Tingo, Yerba Santa, Pingullo, Vista Alegre, Moran Lirio, Apan Alto, Pujupe, Moran Pata, Pilancones, Tranca de Pujupe, Yerba Santa Alta. Asimismo, mediante Informe Técnico N° 09-2019-DRA/D.PAT de fecha 06 de mayo de 2019 el CPCC Marco A. Salazar Salazar – Director de Patrimonio recomienda la **ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN** de los bienes entregados por Cáritas del Perú – Cajamarca a los establecimientos de salud antes mencionados, del Gobierno Regional Cajamarca, por un importe de **S/. 41,780.00** (Cuarenta y un mil setecientos ochenta con 00/100 soles);

Que, el sub numeral **6.1.1** de la Directiva N° 001-2015-SBN, modificada por Resolución N° 084-2018/SBN define: "El alta como el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad, dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad. Únicamente se darán de alta aquellos bienes que serán usados por la entidad adquirente." Asimismo el subnumeral **6.1.2** de dicha norma, establece que: El Alta se realizará al emitir la resolución Administrativa de adquisición por cualquier de los siguientes actos: **a) Aceptación de donación de bienes, b) Saneamiento de bienes sobrantes, c) Saneamiento de vehículos, d) Reposición de bienes, y e) Permuta de bienes;**

Que, en el literal **j)** el artículo 10 del Reglamento de la Ley 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que las entidades públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar el alta y baja de sus bienes;

Que, asimismo el artículo 121-A del cuerpo legal antes acotado, establece que "*Las resoluciones de alta, baja, administración y disposición de bienes muebles deberán ser comunicadas a la SBN, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de emitidas, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad Pública*";

Que, de la revisión de los actuados, se advierte que efectivamente la **donante Asociación Cáritas del Perú**, se encuentra representada por su Secretario General Ramiro Benjamín Mendoza Medina, conforme se desprende del Asiento 1 del Tomo 3 Fojas 374 de la Partida Electrónica N° 70264429, que obra en el registro de personas jurídicas del Libro de Asociaciones de la Oficina Registral de Callao, y a través de la Carta N° 001-2019-CP de fecha 07 de enero de 2019, el Coordinador del Proyecto "**Por los Niños de Hualgayoc**" ha comunicado a la Unidad Ejecutora de Salud Hualgayoc-Bambamarca, la donación de bienes muebles; en tal sentido, el Administrador de la referida Unidad Ejecutora solicita al Gobernador Regional el Reconocimiento Administrativo de Donación de equipos (Hemocontroles) a los Centros de Salud: Hualgayoc, El Tingo, Yerba Santa, Pingullo, Vista Alegre, Moran Lirio, Apan Alto, Pujupe, Moran Pata, Pilancones, Tranca de Pujupe, Yerba Santa Alta, los cuales se encuentran detallados en el Anexo A (Ficha de descripción de los bienes donados) del Informe Técnico N° 09-2019-DRA/D.PAT, correspondiendo aceptar los mismos;

Estando al Informe Técnico N° 09-2019-DRA/D.PAT , emitido por el Director de Patrimonio, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902; Ley N° 27444, así como a lo establecido en la Directiva N° 001- 015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; y con la Visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y de la Dirección de Patrimonio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN de veinticuatro (24) bienes muebles donados por la Asociación CARITAS DEL PERÚ-OFCINA HUALGAYOC-CAJAMARCA, por un importe de **S/. 41,780.00** (Cuarenta y un mil setecientos ochenta con 00/100 soles), los mismos que están detallados con sus respectivas especificaciones y características en el Anexo N° 01 — Ficha de Descripción de los Bienes Donados del Informe Técnico N° 09-2019-DRA/D.PAT, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud Hualgayoc - Bambamarca, efectúe el procedimiento de **ALTA** de los veinticuatro (24) bienes detallados en el Anexo N° 01 — Ficha de Descripción de los Bienes Donados del Informe Técnico N° 09-2019-DRA/D.PAT, en el registro Patrimonial y Contable de dicha Entidad conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales copia de la presente resolución y del Informe Técnico N° 09-2019-DRA/D.PAT, dentro de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que a través de la oficina de Secretaria General se notifique a la Dirección de Patrimonio y Contabilidad de la Sede Regional, Unidad Ejecutora 408 Red de Salud Hualgayoc - Bambamarca y, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines de su competencia.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Yadira
C.P.C. Yadira Isabel Alfaro Herrera
DIRECTORA REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME TÉCNICO N° 09-2019-DRA/D.PAT.

FECHA: C/06/05/2019

MARCAR CON "X"

ACTO O PROCEDIMIENTO

ALTA		X
ACTOS DE ADQUISICIÓN	Aceptación de la Donación.	X
	Saneamiento de Bienes Sobrantes	
	Saneamiento de Vehículos	
	Reposición	
	Permuta	
	Fabricación	
	Reproducción de Semovientes	
ACTOS DE ADMINISTRACIÓN	Afectación en Uso	
	Cesión en Uso	
	Arrendamiento	
BAJA		
CAUSALES DE BAJA	Estado de Excedencia	
	Obsolescencia Técnica	
	Mantenimiento o Reparación Onerosa	
	Reposición	
	Reembolso	
	Pérdida	
	Hurto	
	Robo	
	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE	
	Estado de Chatarra	
	Siniestro	
	Destrucción Accidental	
	Caso de Semovientes	
Mandato Legal		
ACTOS DE DISPOSICIÓN	Donación	
	Donación RAEE	
	Compra Venta por Subasta Pública	
	Compra Venta por Subasta Pública de Chatarra	
	Compra Venta por Subasta Restringida	
	Compra Venta por Subasta Restringida de Chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por Dación en Pago	
Transferencia en Retribución de Servicios		
Traslado en Uso definitivo		
OTROS	Opinión Favorable de Baja otorgada por la SBN	
	Opinión Favorable de Alta otorgada por la OAJ de la Entidad	
	Exclusión de Registros Autorizado por la SBN	
	Recodificación Autorizada por la SBN	

I. DATOS GENERALES:

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional de Cajamarca
Dirección	Jr. Santa Teresa de Journet N° 351.
Ubicación	Urb. La Alameda
Teléfono	076-599000



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- II. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:
- Inf. N° 015-2019-GR-CAJ/DRA/D.PAT-IEMB, con MAD: 4602622, remitido por Israel Enrique Mendoza Barrantes Téc. Adm. III de la Dirección de Patrimonio.
 - Acta de Verificación de equipos médicos donados por Caritas del Perú a la Unidad Ejecutora de Salud Hualgayoc-Bambamarca.
 - Ofc. 55-2019-GR-CAJ/UESH-BCA-ADM, con MAD: 4561630, remitido por el Lic. Marco Antonio Ortega Mestanza Administrador de la Unidad Ejecutora de Salud Hualgayoc –Bambamarca, anexando documentos a expediente del Oficio N° 50-2019-GOB-REG-CAJ/UESH-BCA-ADM.
 - Copia de Escritura de Constitución de Caritas del Perú
 - Copia de Certificado de vigencia de poder del representante legal de Caritas del Perú.
 - Copia de DNI. Del representante legal.
 - Oficio N° 50-2019-GOB-REG-CAJ-UESH-BCA-ADM. Con MAD: 4548096, remitido por remitido por el Lic. Marco Antonio Ortega Mestanza Administrador de la Unidad Ejecutora de Salud Hualgayoc – Bambamarca, solicitando facultades para dar de alta bienes muebles
 - Ofc. N° 010-2019-GOB-GR-CAJ-UESH-BCA/ADM/P, solicitando reconocimiento administrativo de donación de equipos.
 - Carta N° 001-2019-CP, solicitando el reconocimiento administrativo de donación de equipos.
 - Factura N° 001-0018038 de los bienes adquiridos por Caritas del Perú, adjuntando Anexo 1 y 2 con la relación de bienes que se donaran, por el importe de S/.41,780.00 soles.
- III. BASE LEGAL:
- Ley N° 29151 – “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”.
 - Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, reglamento de la Ley N° 29151.
 - Directiva N° 001-2015/SBN, “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” aprobada mediante la Resolución de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales N° 046-2015/SBN.
- IV. ANTECEDENTES:
- Que, con Carta N° 001-2019-CP, de fecha 07 de Enero del 2019, remitido por el Obst. Ladislao Roque Quito Coordinador del Proyecto, al Director de la Unidad Ejecutora Salud Hualgayoc-Bambamarca, solicitando el reconocimiento administrativo de donación de equipos (Hemocontroles) a responsables de los Establecimientos de la Micro Red de Salud Hualgayoc-Bambamarca.
 - Que, con Acta de Verificación física de bienes donados por Caritas del Perú para el C.S. Hualgayoc, P.S. El Tingo, P.S. Yerba Santa, P.S. Pingullo, P.S. Vista Alegre, C.S. Moran Lirio, P.S. Apan Alto, P.S. Pujupe, P.S. Moran Pata, P.S. Pílancones, P.S. Tranca de Pujupe, P.S. Yerba Santa Alta, de la Unidad Ejecutora de Salud Hualgayoc-Bambamarca, de fecha 17 de Abril de 2019, se dio conformidad de la donación firmando el Sr. Israel Enrique Mendoza Barrantes Técnico Administrativo de la Dirección de Patrimonio de la sede del Gobierno Regional de Cajamarca, Wilder Cruzado Llamoctanta Responsable de Patrimonio de la Unidad Ejecutora de Salud Hualgayoc-Cajamarca, el Obst. Ladislao Roque Quito Coordinador del Proyecto Caritas del Perú – Cajamarca y el Responsable del Área de Muebles de Patrimonio de la Dirección Regional de Salud Cajamarca Segundo M. Briones Sánchez.
- V. DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE: Según Apéndice A
- VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:
- DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N° 001-2015/SBN, SOBRE ACEPTACIÓN DE DONACION DE BIENES :
- Numeral 6.3.1.4. Procedimiento de Aceptación de donación proveniente de un particular, La oferta de donación de un bien a favor de cualquier entidad deberá ser remitida por escrito a la OGA, comunicando al decisión de donar un bien de su propiedad a favor de la entidad y precisando las características que lo identifiquen.
 - En el párrafo 4to señala lo siguiente:
La UCP de la Entidad, deberá emitir un IT, pronunciándose sobre la procedencia o no de aceptar la donación y lo elevará a su OGA, quien de considerarlo conforme emitirá la resolución correspondiente, aprobando:





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- c) *Aceptar la donación del bien y*
 - d) *El Alta del bien en el registro*
- b) **DE LAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS SOBRE EL ALTA DE BIENES:**
- **Numeral 6.1.2. De la Definición:**
El alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la Entidad, dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.
 - **Numeral 6.1.2 de la Forma de Incorporación:**
El Alta se realizará al emitir la Resolución Administrativa de Adquisición por cualquier de los siguientes actos: Aceptación de Donación de Bienes, Saneamiento de Bienes Sobrantes, Saneamiento de vehículos, Reposición de Bienes y Permuta de Bienes.
- Que, de todo lo expuesto anteriormente y los documentos que se adjuntan al presente se evidencia que se ha cumplido con todo lo exigido en los párrafos precedentes, de conformidad a la normatividad vigente y teniendo en consideración el Informe N° 006-2019-GR-CAJ/DRA/D.PAT-DCl, presentado por el Sr. Israel E. Mendoza Barrantes Técnico Administrativo III de la Dirección Regional de Cajamarca, precisando Caritas Peru-Cajamarca si ha cumplido con entregar en su totalidad los bienes muebles y sugiere realizar los actos administrativos de aceptación de donación de los bienes entregados de conformidad a la Directiva N° 001/2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles".



VII. **OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:**

- a) A fin de proceder con la aceptación de la donación de los bienes entregados por Caritas del Perú a los Establecimiento de Salud: Centro de Salud: Hualgayoc, Puesto de Salud: El Tingo, Puesto de Salud: Yerba Santa, Puesto de Salud: Pingullo, Puesto de Salud: Vista Alegre, Centro de Salud: Moran Lirio, Puesto de Salud: Apan Alto, Puesto de Salud: Pujupe, Puesto de Salud: Puesto de Salud: Moran Pata, Puesto de Salud: Pílancones, Puesto de Salud: Tranca de Pujupe y Puesto de Salud: Yerba Santa Alta, de la Micro Red de Salud Hualgayoc, Red de Salud Bambamarca de la Unidad Ejecutora de Salud Hualgayoc-Bambamarca del Gobierno Regional de Cajamarca y de acuerdo a lo estipulado en la EN LA DIRECTIVA N° 001-2015/SBN, SOBRE ACEPTACIÓN DE DONACION DE BIENES, esta Dirección elaborará el Informe Técnico respectivamente y lo remitirá a la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional de Cajamarca, para la emisión de la Resolución respectiva.

VIII. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

1. Según lo expuesto en el presente Informe, luego del análisis y la evaluación de los documentos presentados y de conformidad de la Directiva N° 001-2015-SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" podemos concluir y recomendar la ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS POR CARITAS DEL PERU –CAJAMARCA A LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD: C. S. Hualgayoc, P.S. el Tingo, P.S. Yerba Santa, P.S. Pingullo, P.S. Vista Alegre, C.S. Moran Lirio, P.S. Apan Alto, Pujupe, P.S. Moran Pata, P.S. Pílancones, P.S. Tranca de Pujupe y P.S. Yerba Santa Alta, DE LA MICRO RED DE SALUD HUALGAYOC, RED DE SALUD BAMBAMARCA, DE LA UNIDAD EJECUTORA



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

HUALGAYOC-BAMBAMARCA del Gobierno Regional de Cajamarca, por un IMPORTE TOTAL de S/. 41,780.00 soles.

2. Asimismo resulta procedente que los bienes descritos en el Anexo A, deben darse de ALTA y ser incorporados en su registro Patrimonial y Contable, de conformidad a las normas del Sistema Nacional de Contabilidad por la Micro Red de Salud Hualgayoc, Red de Salud Bambamarca de la Unidad Ejecutora Hualgayoc-Cajamarca, de acuerdo al numeral **6.1.2. De la forma de incorporación del Alta de Bienes**, en tal sentido adjunto la documentación correspondiente poniendo a consideración de la Dirección Regional de Administración de acuerdo a la normatividad vigente.

Es todo lo que informo a Usted para los fines pertinentes

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

Mg. CPCC Marco A. Salazar Salazar
DIRECTOR



DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

ANEXO A

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DONADOS



N°	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE DEL BIEN			SERIE Y/O MEDIDAS	CANT	ESTADO CONSERV.	CTA. CONTABLE	FECHA DE ADQUIS.	VALOR DEL BIEN (S./.)	CAUSAL DE ALTA	UBICACIÓN
			MARCA	MODELO	COLOR								
1	FOTOMETRO EKF DIAGNOSTICO MOD. HEMO CONTROL INCLUYE ADPATADOR DE CORRIENTE MODELO EA1015-BR SERIE 81000380 COLOR ROJO Y MALETIN DE PASTA DURA PARA HEMOCONTROL EKF DIAGNOSTIC COLOR PLOMO	60224349	EKF DIAGNOSTICO	3040-0010-0218	ROJO	3040182484	1	B	1503020905	07/12/2018	2,500.00	DONACIÓN	CENTRO DE SALUD HUALGAYOC
2	FOTOMETRO EKF DIAGNOSTICO MOD. HEMO CONTROL INCLUYE ADPATADOR DE CORRIENTE MODELO EA1015-BR SERIE 81000383 COLOR ROJO Y MALETIN DE PASTA DURA PARA HEMOCONTROL EKF DIAGNOSTIC COLOR PLOMO	60224349	EKF DIAGNOSTICO	3040-0010-0218	ROJO	3040182483	1	B	1503020905	07/12/2018	2,500.00	DONACIÓN	PUESTO DE SALUD EL TINGO
3	FOTOMETRO EKF DIAGNOSTICO MOD. HEMO CONTROL INCLUYE ADPATADOR DE CORRIENTE MODELO EA1015-BR SERIE 81000374 COLOR ROJO Y MALETIN DE PASTA DURA PARA HEMOCONTROL EKF DIAGNOSTIC COLOR PLOMO	60224349	EKF DIAGNOSTICO	3040-0010-0218	ROJO	3040182493	1	B	1503020905	07/12/2018	2,500.00	DONACIÓN	PUESTO DE SALUD YERBA SANTA
4	FOTOMETRO EKF DIAGNOSTICO MOD. HEMO CONTROL INCLUYE ADPATADOR DE CORRIENTE MODELO EA1015-BR SERIE 81000451 COLOR ROJO Y MALETIN DE PASTA DURA PARA HEMOCONTROL EKF DIAGNOSTIC COLOR PLOMO	60224349	EKF DIAGNOSTICO	3040-0010-0218	ROJO	3040182482	1	B	1503020905	07/12/2018	2,500.00	DONACIÓN	PUESTO DE SALUD INGULLO
5	FOTOMETRO EKF DIAGNOSTICO MOD. HEMO CONTROL INCLUYE ADPATADOR DE CORRIENTE MODELO EA1015-BR SERIE 81000372 COLOR ROJO Y MALETIN DE PASTA DURA PARA HEMOCONTROL EKF DIAGNOSTIC COLOR PLOMO	60224349	EKF DIAGNOSTICO	3040-0010-0218	ROJO	3040182489	1	B	1503020905	07/12/2018	2,500.00	DONACIÓN	PUESTO DE SALUD VISTA ALEGRE
6	FOTOMETRO EKF DIAGNOSTICO MOD. HEMO CONTROL INCLUYE ADPATADOR DE CORRIENTE MODELO EA1015-BR SERIE 81000367 COLOR ROJO Y MALETIN DE PASTA DURA PARA HEMOCONTROL EKF DIAGNOSTIC COLOR PLOMO	60224349	EKF DIAGNOSTICO	3040-0010-0218	ROJO	3040182486	1	B	1503020905	07/12/2018	2,500.00	DONACIÓN	CENTRO DE MORAN LIRIO
7	FOTOMETRO EKF DIAGNOSTICO MOD. HEMO CONTROL INCLUYE ADPATADOR DE CORRIENTE MODELO EA1015-BR SERIE 81000378 COLOR ROJO Y MALETIN DE PASTA DURA PARA HEMOCONTROL EKF DIAGNOSTIC COLOR PLOMO	60224349	EKF DIAGNOSTICO	3040-0010-0218	ROJO	3040182494	1	B	1503020905	07/12/2018	2,500.00	DONACIÓN	PUESTO DE SALUD APAN ALTO
8	FOTOMETRO EKF DIAGNOSTICO MOD. HEMO CONTROL INCLUYE ADPATADOR DE CORRIENTE MODELO EA1015-BR SERIE 81000353 COLOR ROJO Y MALETIN DE PASTA DURA PARA HEMOCONTROL EKF DIAGNOSTIC COLOR PLOMO	60224349	EKF DIAGNOSTICO	EA1015-BR	ROJO	3040182491	1	B	1503020905	07/12/2018	2,500.00	DONACIÓN	PUESTO DE SALUD PUJUPE
9	FOTOMETRO EKF DIAGNOSTICO MOD. HEMO CONTROL INCLUYE ADPATADOR DE CORRIENTE MODELO EA1015-BR SERIE 81000371 COLOR ROJO Y MALETIN DE PASTA DURA PARA HEMOCONTROL EKF DIAGNOSTIC COLOR PLOMO	60224349	EKF DIAGNOSTICO	EA1015-BR	ROJO	3040182485	1	B	1503020905	07/12/2018	2,500.00	DONACIÓN	PUESTO DE SALUD MORAN PATA
10	FOTOMETRO EKF DIAGNOSTICO MOD. HEMO CONTROL INCLUYE ADPATADOR DE CORRIENTE MODELO EA1015-BR SERIE 81000429 COLOR ROJO Y MALETIN DE PASTA DURA PARA HEMOCONTROL EKF DIAGNOSTIC COLOR PLOMO	60224349	EKF DIAGNOSTICO	EA1015-BR	ROJO	3040182490	1	B	1503020905	07/12/2018	2,500.00	DONACIÓN	PUESTO DE SALUD PILANCONES
11	FOTOMETRO EKF DIAGNOSTICO MOD. HEMO CONTROL INCLUYE ADPATADOR DE CORRIENTE MODELO EA1015-BR SERIE 81000360 COLOR ROJO Y MALETIN DE PASTA DURA PARA HEMOCONTROL EKF DIAGNOSTIC COLOR PLOMO	60224349	EKF DIAGNOSTICO	EA1015-BR	ROJO	3040182488	1	B	1503020905	07/12/2018	2,500.00	DONACIÓN	PUESTO DE SALUD TRANCA DE PUJUPE
12	FOTOMETRO EKF DIAGNOSTICO MOD. HEMO CONTROL INCLUYE ADPATADOR DE CORRIENTE MODELO EA1015-BR SERIE 81000351 COLOR ROJO Y MALETIN DE PASTA DURA PARA HEMOCONTROL EKF DIAGNOSTIC COLOR PLOMO	60224349	EKF DIAGNOSTICO	EA1015-BR	ROJO	3040182487	1	B	1503020905	07/12/2018	2,500.00	DONACIÓN	PUESTO DE SALUD YERBA SANTA ALTA
13	CUBETAS EKF DIAGNOSTIC MOD. HEMOCONTROL CAJA DE 5	EQ. AUXILIAR	S/M	S/M	S/C	S/S	5	B	EQ. AUXILIAR	07/12/2018	1,550.00	DONACIÓN	CENTRO DE SALUD HUALGAYOC
14	CUBETAS EKF DIAGNOSTIC MOD. HEMOCONTROL CAJA DE 3	EQ. AUXILIAR	S/M	S/M	S/C	S/S	3	B	EQ. AUXILIAR	07/12/2018	930.00	DONACIÓN	PUESTO DE SALUD EL TINGO
15	CUBETAS EKF DIAGNOSTIC MOD. HEMOCONTROL CAJA DE 2	EQ. AUXILIAR	S/M	S/M	S/C	S/S	2	B	EQ. AUXILIAR	07/12/2018	620.00	DONACIÓN	PUESTO DE SALUD YERBA SANTA
16	CUBETAS EKF DIAGNOSTIC MOD. HEMOCONTROL CAJA DE 2	EQ. AUXILIAR	S/M	S/M	S/C	S/S	2	B	EQ. AUXILIAR	07/12/2018	620.00	DONACIÓN	PUESTO DE SALUD PINGULLO
17	CUBETAS EKF DIAGNOSTIC MOD. HEMOCONTROL CAJA DE 2	EQ. AUXILIAR	S/M	S/M	S/C	S/S	2	B	EQ. AUXILIAR	07/12/2018	620.00	DONACIÓN	PUESTO DE SALUD VISTA ALEGRE
18	CUBETAS EKF DIAGNOSTIC MOD. HEMOCONTROL CAJA DE 5	EQ. AUXILIAR	S/M	S/M	S/C	S/S	5	B	EQ. AUXILIAR	07/12/2018	1,550.00	DONACIÓN	CENTRO DE SALUD MORAN LIRIO
19	CUBETAS EKF DIAGNOSTIC MOD. HEMOCONTROL CAJA DE 4	EQ. AUXILIAR	S/M	S/M	S/C	S/S	4	B	EQ. AUXILIAR	07/12/2018	1,240.00	DONACIÓN	PUESTO DE SALUD APAN ALTO
20	CUBETAS EKF DIAGNOSTIC MOD. HEMOCONTROL CAJA DE 4	EQ. AUXILIAR	S/M	S/M	S/C	S/S	4	B	EQ. AUXILIAR	07/12/2018	1,240.00	DONACIÓN	PUESTO DE SALUD PUJUPE
21	CUBETAS EKF DIAGNOSTIC MOD. HEMOCONTROL CAJA DE 4	EQ. AUXILIAR	S/M	S/M	S/C	S/S	3	B	EQ. AUXILIAR	07/12/2018	930.00	DONACIÓN	PUESTO DE SALUD MORAN PATA
22	CUBETAS EKF DIAGNOSTIC MOD. HEMOCONTROL CAJA DE 3	EQ. AUXILIAR	S/M	S/M	S/C	S/S	2	B	EQ. AUXILIAR	07/12/2018	620.00	DONACIÓN	PUESTO DE SALUD PILANCONES
23	CUBETAS EKF DIAGNOSTIC MOD. HEMOCONTROL CAJA DE 2	EQ. AUXILIAR	S/M	S/M	S/C	S/S	2	B	EQ. AUXILIAR	07/12/2018	620.00	DONACIÓN	PUESTO DE SALUD TRANCA DE PUJUPE
24	CUBETAS EKF DIAGNOSTIC MOD. HEMOCONTROL CAJA DE 4	EQ. AUXILIAR	S/M	S/M	S/C	S/S	4	B	EQ. AUXILIAR	07/12/2018	1240.00	DONACIÓN	PUESTO DE SALUD YERBA SANTA ALTA
24	CUBETAS EKF DIAGNOSTIC MOD. HEMOCONTROL CAJA DE 2	EQ. AUXILIAR	S/M	S/M	S/C	S/S	2	B	EQ. AUXILIAR	07/12/2018	620.00	DONACIÓN	PUESTO DE SALUD YERBA SANTA ALTA
											41,780.00		

